

Ushuaia, 04 de julio de 2022.

VISTO

El Expediente N° 0000720/2022 del Registro de esta Universidad, Estatuto Provisorio aprobado por Resolución (M.E.) N° 324/2012, la Resolución (RO) N° 098/2014, la Resolución (RO) N° 123/2014, la nota de la Dirección del ICSE del 12 de abril de 2022 girada a la Comisión de Interpretación y Reglamento; la nota ICSE n° 019/2022; la propuesta de modificación de TIF elevada por las coordinaciones de carrera de Ciencia Política y Sociología; la Resolución (CICSE) N° 031-2019; el Dictamen de la Comisión de Reglamento e Interpretación del Consejo de Instituto de Cultura, Sociedad y Estado de fecha 10 de mayo de 2022, el Acta del Consejo de Instituto de fecha 08 de junio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CICSE) N° 011/2019 se aprobó la normativa institucional para el proceso del Trabajo de Integración Final para las y los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política.

Que con fecha 12 de abril la Dirección del ICSE giró a la Comisión de Reglamento e Interpretación observaciones realizadas al Reglamento aprobado por Resolución (CICSE) N° 011/2019.

Que las Coordinaciones de las carreras de Licenciatura en Sociología y Ciencia Política realizaron propuestas de modificación y trabajaron en conjunto con la Comisión de Interpretación y Reglamento del CICSE.

Que en la Comisión de Interpretación y Reglamento del CICSE se analizaron las observaciones y se emitió Dictamen con fecha 10/05/2022, el que fuera elevado para su tratamiento en la Sesión del CICSE del día 08 de junio de 2022.

Que en la referida Sesión del Consejo de Instituto se aprobó el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento sobre la modificación al Reglamento de Trabajo de Integración Final para las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología

Que el Sr. Director, en virtud de las atribuciones estatutarias, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE INSTITUTO DE CULTURA, SOCIEDAD Y ESTADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución (CICSE) N° 031/2019.

ARTÍCULO 2º: - Aprobar el “*Reglamento para la presentación del Trabajo de Integración Final*” para las carreras de Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política, el cual en un total de catorce (14) fs., forma parte de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3º: -Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, al Instituto de Cultura, Sociedad y Estado, al Departamento de Estudiantes y Gestión Académica Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CICSE) N° 031/2022.-

ANEXO I – RESOLUCIÓN (CICSE) N°: 031/2022.-

Reglamento para la Presentación del Trabajo de Integración Final para las carreras de Lic. en Sociología y Lic. en Ciencia Política (ICSE)

I – OBJETO

Art. 1: El presente Reglamento tiene por finalidad establecer los requerimientos y condiciones para la aprobación de la asignatura “Taller de Integración Final”. La asignatura “Taller de Integración Final” se aprobará con la producción de un “Trabajo de Integración Final”.

En función de los perfiles e intereses, las/os estudiantes podrán optar por alguna de las siguientes modalidades de investigación científica para el desarrollo de su Trabajo de Integración Final:

1. Académica: Consiste en la realización de un trabajo de investigación acotado que refleje el proceso y resultado de la apropiación de las herramientas teórico-metodológicas y técnicas de las ciencias sociales, dando cuenta claramente del objeto de estudio, los objetivos, las hipótesis, el estado del arte que sintetice los principales aportes bibliográficos existentes sobre la problemática abordada, el diseño metodológico, las técnicas de relevamiento y las de procesamiento y análisis de información empírica y una síntesis que indique los principales resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación.

2. Práctica Disciplinar: Consiste en la elaboración de un informe diagnóstico de una situación problemática, del diseño y elaboración de un conjunto de estrategias de acción o un proyecto de intervención en un ámbito institucional concreto (área de gobierno en cualquiera de sus tres niveles) u organización de la sociedad civil. El objetivo de esta modalidad es que, a partir de un análisis crítico (diagnóstico descriptivo y explicativo) se planifique, desde los conocimientos disciplinares, algún tipo de intervención con el propósito de erradicar o morigerar los efectos sociales de la situación problemática inicialmente planteada.

II – INSCRIPCIÓN AL TALLER DE INTEGRACIÓN FINAL

Art.2: Las/os estudiantes que se encuentren en condiciones según el plan de estudios vigente de inscribirse al Taller de Integración Final deberán completar, al momento de realizar la inscripción, el formulario que consta en el ANEXO A. En el mismo, además de los datos del/la estudiante, deberán constar:

- Título propuesto para el Trabajo de Integración Final.
- Área propuesta.
- Modalidad (académica o práctica disciplinar)
- (*) Tutor/a.

- (*) Co-Tutor/a propuesto/a (en caso que lo hubiere).
- Resumen del Trabajo de Integración a realizar.

(*) Al menos uno/a de ellos/as (Tutor/a o Co-Tutor/a) deberá ser Docente del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado.

El formulario antes mencionado deberá ser ingresado por Mesa de Entradas del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado.

En caso de que el/la estudiante por motivos fundados decidiera cambiar de Tutor/a y/o Co-Tutor/a deberá presentar ante la Dirección del Instituto un nuevo formulario según ANEXO A.

Art.3: Las/os Docentes propuestos para desempeñarse como tutores/as y co-tutores/as serán notificados/as y deberán prestar conformidad (ANEXO B) para desempeñarse como tales en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para que se haga efectiva la inscripción del/la estudiante al Taller de Integración Final.

Art.4: La presentación de la propuesta del Trabajo de Integración Final (TIF) contará con la conformidad del/la Tutor/a. Una vez que se expida será remitida a la Coordinación de la Carrera o, si no hubiere a la Coordinación Académica, quien tendrá a cargo el seguimiento del TIF. Acto seguido se dispondrá la apertura de un expediente correspondiente a cada estudiante caratulado: “*Licenciatura en ...- Taller de Integración Final. APELLIDO, NOMBRE y DNI del ESTUDIANTE*”. Toda documentación y tramitación que se origine con posterioridad será incorporada y gestionada a través de dicho expediente.

III – DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS TUTORES DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL

- Art.5:** a) Las/os Docentes que se desempeñen como tutores/as deberán guiar a las/os estudiantes a:
- Establecer y formular las pautas específicas del Trabajo Final.
 - Orientar el proceso de investigación y redacción.
 - Controlar el cronograma de actividades pautado, incorporando instancias de revisión y recuperación a lo largo del Taller de Integración Final.
 - Evaluar el avance del Trabajo de Integración Final.
 - Avalar el Trabajo de Integración Final.
 - Acompañar al/a la estudiante en la defensa de su Trabajo de Integración Final.
- b) Las/os Docentes que cumplan el rol de co-tutores/as tendrán como función la de acompañar, asistir y colaborar con el/la tutor.

IV – REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL TALLER DE INTEGRACIÓN FINAL

Art. 6.: La asignatura “Taller de Integración Final” se regularizará con la aprobación del “Avance del Trabajo de Integración Final”.

Art. 7.: El examen final de la asignatura “Taller de Integración Final” consistirá en la aprobación del documento escrito definitivo del “Trabajo de Integración Final” y su defensa oral. Una vez aprobadas todas las asignaturas, salvo “Taller de Integración Final”, el o la estudiante podrá llevar a cabo la presentación del documento escrito que inicia el proceso de examen final en el plazo de vigencia de regularidad dispuesto por el Reglamento General de Estudios de Pre-grado y grado de la UNTDF.

V – SOBRE EL AVANCE DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL

Art. 8: Antes de finalizar el cuatrimestre, el/la estudiante deberá realizar la entrega del Avance del Trabajo de Integración Final al/la Tutor/a quien, una vez que lo evalúe, notificará al/la estudiante de su resultado, y una vez cumplido remitirá a la Coordinación de la Carrera el documento y su evaluación. La Coordinación de la Carrera procederá al cierre del acta de regularidad e incorporará en el expediente el documento de Avance y su evaluación por parte del/de la Tutor/a.

Art. 9: El Avance del Trabajo de Integración Final, deberá contener los siguientes ítems:

- Título
- Área
- Modalidad
- Hipótesis/ Resultados esperados
- Preguntas de Investigación / Problemas
- Resumen
- Objetivos
- Justificación
- Estado del Arte
- Actividades y cronograma
- Tareas
- Factibilidad
- Bibliografía
- Índice tentativo

VI - EL TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL

Art.10: El Trabajo de Integración Final constará de un mínimo de 30 (treinta) páginas y un máximo de 60 (sesenta) páginas. Los anexos documentales, tablas y cuadros no serán considerados como parte de dicha extensión.

Art.11: El Trabajo de Integración Final deberá incluir los siguientes tópicos:

- Carátula en donde consten: Nombre de la Universidad, Nombre del Instituto, Título del Trabajo, Datos del/la Estudiante, Datos del/de la Tutor/a y Co-tutor/a, Fecha de presentación.
- Dedicatoria y agradecimientos (optativo).
- Resumen.
- Índice de títulos y subtítulos.
- Introducción, objetivos, hipótesis o resultados esperados y marco teórico.
- Desarrollo del Trabajo de Integración Final.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexo documental.

VII – PAUTAS FORMALES DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL

Art.12: Los Trabajos de Integración Final deberán ser presentados en hojas tamaño A4, interlineado 1,5, fuente Time New Roman 12 o Arial 11 y con todos los márgenes 2 cm.

Art.13: Los párrafos se inician con sangría, no deben emplearse subrayados y negritas; y los énfasis, términos en otros idiomas o neologismos deben consignarse en *itálica*.

Art.14: Las citas de más de cuatro líneas deberán ir en párrafo aparte, con sangría de 1 cm a derecha e izquierda, interlineado simple y el tamaño de la fuente deberá reducirse un punto.

Art.15: Se podrá optar entre el sistema de cita tradicional o el sistema APA. En cualquiera de los dos casos, se deberán respetar las pautas establecidas por cada uno de los sistemas de manera coherente a lo largo de todo el Trabajo.

VIII – SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN FINAL

Art. 16: El proceso de evaluación del Trabajo de Integración Final constará de dos partes, la evaluación del documento escrito y la defensa oral. En ambos casos, el Tribunal Evaluador será el encargado de expedirse.

Art.17: Una vez que el/la estudiante cuente con el documento escrito definitivo de su Trabajo de Integración Final deberá remitirlo a su Tutor/a adjuntando constancia de la Dirección de Estudiantes que certifique la condición de estudiante regular, así como la aprobación de la totalidad de las asignaturas de Plan de Estudios salvo “Taller de Integración Final”

El proceso de evaluación y defensa del Trabajo de Integración Final se iniciará con el depósito del mismo ante la Secretaría del Instituto, que deberá realizar el/la Tutor/a mediante la presentación de la documentación gestionada previamente por el/la estudiante.

- Formulario disponible en el ANEXO C (nota del/de la Tutor/a y aval del/de la estudiante)
- Formulario ANEXO D proponiendo el Tribunal Evaluador.
- Un ejemplar firmado en todas sus fojas por el/la estudiante y el/la Tutor/a a los efectos de ser incorporados en el expediente respectivo.
- Certificación de la historia académica del/de la estudiante, emitida y certificada por la Dirección de Estudiantes.
- Envío de la documentación en soporte digital

Art.18: Una vez que el Consejo de Instituto apruebe la conformación del Tribunal Evaluador notificará al mismo, quien tendrá 5 (cinco) días hábiles para manifestar su conformidad. Luego de notificada la aceptación, desde el Instituto se remitirá una copia digital del TIF para su evaluación (en caso de que el evaluador lo requiera se enviará copia impresa). El Tribunal dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días corridos para comunicar al Instituto el resultado de su evaluación plasmada en un dictamen escrito en conjunto (ANEXO E). Dicho plazo puede ser prorrogable por un lapso de hasta 15 (quince) días más, por única vez. El Tribunal contará con una guía de criterios orientativos para la evaluación del trabajo escrito dispuesta en el ANEXO E (2da. Parte).

Art.19: En caso de resultar aprobado el documento escrito del Trabajo de Integración Final, y notificados las/os actores, la Dirección del ICSE fijará la fecha para el examen final del Taller de Integración Final y notificará con 15 (quince) días corridos al/la estudiante, al/la Tutor/a y a la Dirección de Estudiantes para su carga en el sistema informático a los efectos de habilitar la inscripción por parte del/la estudiante y la emisión del acta correspondiente

Art.20: Si el documento escrito resultase desaprobado, corresponderá la reelaboración del “Trabajo de Integración Final” conservando validez el “Proyecto de Trabajo de Integración Final” durante el período reglamentario de vigencia de la regularidad.

La nueva versión deberá ajustarse para su presentación, validación y evaluación a los mecanismos dispuestos por el presente Reglamento.

El Tribunal podrá sugerir el cambio de estructura y/o de contenidos de fondo, u otros elementos que considere pertinente, de acuerdo a lo indicado en el ANEXO E, que deberán ser tenidos en cuenta en la entrega de versiones futuras del trabajo.

Art.21: La instancia de defensa oral del Trabajo de Integración Final será abierta, pública y contará, como requisito ineludible, con la presencia del/de la estudiante, de los miembros del Tribunal Evaluador y se recomendará que se encuentren presentes las/los tutores y co-tutores (o, al menos, una/o de ellas/os).

Art.22: El/la estudiante dispondrá de un espacio de tiempo de 20 (veinte) minutos (mínimo) a 40 (cuarenta) minutos (máximo) en el que expondrá los objetivos, alcances y conclusiones de su Trabajo. Una vez finalizado, los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas tendientes a clarificar cuestiones de la exposición o del propio Trabajo de Integración Final. El Tribunal dispondrá, a tal fin, de un tiempo máximo de 20 (veinte) minutos después del cual deliberará en forma privada. El/la tutor/a y co-tutor/a tendrán voz -sin voto- y podrán hacer uso de ella con la autorización del Tribunal.

Art.23: En caso de aprobación, el tribunal completará el Acta volante y definitiva del “Taller de Integración Final” con la nota de la evaluación, conforme la escala de calificación reglamentaria y que deberá componerse de una ponderación entre la defensa oral y la presentación escrita del “Trabajo de Integración Final”. El Tribunal labrará un Acta de evaluación (ANEXO F) que adjuntará a la de examen, fundamentando las razones de su decisión. La Coordinación de la Carrera incorporará el Acta al expediente.

Art.24: En caso de haber sido desaprobado, y considerando las fundamentaciones de tal decisión que deben constar en el Acta correspondiente, el/la estudiante podrá volver a solicitar una nueva sustentación de la defensa una vez reformulado el Trabajo de acuerdo a las observaciones realizadas por el Tribunal (ANEXOS E y F) en un plazo de 90 (noventa) días y mientras se encuentre vigente la regularidad reglamentaria.

IX – REGISTRO Y DIFUSIÓN

Art.25: Una vez aprobado el Taller de Integración Final, la Dirección del Instituto remitirá copias impresas del mismo a las Bibliotecas de la UNTDF a través de la Secretaría Académica. La Coordinación de la Carrera difundirá a la Comunidad de la UNTDF el título del trabajo y el nombre del/de la autor/a.

X - EXCEPCIONES

Art.26: Toda situación no contemplada en el presente Reglamento será tratada por el Consejo del ICSE con el asesoramiento de la Secretaría Académica.



ANEXO “A”

Formulario de Presentación de Proyectos de Trabajo de Integración Final y propuesta de Tutor/a y Co-Tutor/a para la aprobación de la asignatura Taller de Integración Final

El título propuesto para mi Trabajo de Integración Final es:.....
..... El mismo corresponde al Área de y la modalidad de motivo por el cual propongo al/a la Docente. como tutor/a y al/a la Docente. como co-tutor/a.

Adjunto a la presente un breve resumen de mi propuesta de trabajo así como un apartado bibliográfico y un esquema sobre la planificación del trabajo a desarrollar.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. atentamente

Nombre y Apellido
DNI - Legajo
Estudiante de Lic. Sociología / Ciencia Política

ANEXO “A (Parte 2)”

Formulario de Presentación de Proyecto de Trabajo de Integración Final y propuesta de Tutor/a y Co-Tutor/a para la aprobación de la asignatura Taller de Integración Final

Nombre y Apellido(s):

Carrera:

Título:.....

Tutor/a:.....

Co-Tutor/a (opcional):.....

Resumen: (Mínimo: 300 palabras -Máximo: 500 palabras)

Palabras claves: ingresar de tres (3) a cinco (5) palabras claves

Bibliografía Inicial Propuesta: (Mínimo de 10 y un Máximo de 20 referencias)

ANEXO “B”

Formulario de Conformidad para desempeñarse como Tutor/a o Co-Tutor/a Taller de Integración Final

.....
Fecha y lugar

Sr./Sra. Director/a del ICSE:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. con el fin de dar respuesta a la solicitud realizada por la/el estudiante..... y cuya propuesta de Trabajo se titula.....

.....en este sentido le expreso mi conformidad/disconformidad a la propuesta presentada y a desempeñarme en calidad de Tutor/a / Co- Tutor/a debido a.....

Sin otro particular, lo saluda a Ud. atentamente

Docente
Instituto de Cultura, Sociedad y Estado

ANEXO “C”

***Formulario de Presentación de Trabajo de Integración Final para la aprobación de la
asignatura Taller de Integración Final***

.....
Fecha y lugar

Al/a la Director/a del ICSE:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. con el fin de presentar el
“Trabajo de integración Final” de la Licenciatura
en..... de la UNTDF, elaborado por
(nombre y apellido del/de la estudiante)
.....titul
ado.....

Adjunto a la presente:

- a) Un ejemplar firmado en todas sus fojas por el/la estudiante y el/la tutor/a a los efectos de ser incorporado en el expediente respectivo.
- b) Dejo constancia de haber enviado por correo electrónico copia digital de este a las siguientes direcciones: del Instituto, de la Dirección, Coordinación de la Carrera, Coordinación Académica, del / de la estudiante.
- c) Copia de Historia Académica del/ de la estudiante debidamente certificada por la Dirección de Estudiantes

Sin otro particular, lo saluda a Ud. Atentamente.

.....
Firma del Tutor/a

.....
Aclaración

ANEXO “D”

***Formulario de Presentación de Propuesta de Tribunal Evaluador para la aprobación de la asignatura Taller de Integración Final
(A presentar por el/ la Tutor/a)***

.....
Lugar y fecha

<i>Rol en el Tribunal</i>	<i>Nombre y Apellido</i>
Presidente	
1er. Vocal	
2do. Vocal	
1er. Vocal suplente	
2do. Vocal suplente	

.....
Firma del Tutor/a

.....
Aclaración



ANEXO “E”

*Dictamen en conjunto del Tribunal Evaluador del Trabajo de Integración Final
(evaluación del escrito)*

APROBADO

DESAPROBADO

OBSERVACIONES.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

**Firma
Aclaración**

**Firma
Aclaración**

Firma Aclaración

ANEXO E (2da. parte)

Guía de criterios orientativos para la evaluación del TIF (evaluación del escrito)

Carrera:

Nombre y Apellido del/la estudiante:

Modalidad del TIF:

Evaluada/or:

Guía de criterios orientativos para la evaluación del TIF	
Relevancia del problema	
Comentarios:	
Coherencia metodológica entre el problema, los objetivos y los métodos de producción y análisis de datos	
Comentarios:	
Desarrollo teórico / práctico del trabajo según la modalidad adoptada	
Comentarios:	
Conclusiones y aportes	
Comentarios:	
Pertinencia y utilización adecuada de la bibliografía	
Comentarios:	

Redacción académica

Comentarios:

Otros aspectos considerados relevantes (a mencionar por la/el miembro del tribunal)

Comentarios:

ANEXO F

Acta de evaluación del Taller de Integración Final

En la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, AeIAS, a los días del mes de de....., se reúne el tribunal conformado por para evaluar la defensa del Trabajo de Integración Final del/la estudiante denominado “.....” tutorado por “.....” y co-tutorado por “.....”.

Constituido el tribunal se le solicita a la/el estudiante que proceda a defender el Trabajo de Integración Final.

Finalizada la defensa, el Tribunal dictamina APROBAR - DESAPROBAR el Taller de Integración Final con la calificación de (...). Siendo las horas del día de la fecha se da por concluido el acto, firmando al pie los miembros del Tribunal.

Firma

Firma

Firma

Aclaración

Aclaración

Aclaración

DNI

DNI

DNI

Rol en el tribunal

Rol en el tribunal

Rol en el tribunal